

Neiva, 08 de septiembre de 2023

Señores

**KODEVEX SAS**

ceo.kodevex@gmail.com

Teléfonos: 3125127986 – 3203695072 - 3506240804

CL 30 3 W 06

Neiva – Huila

**REF: SU TRÁMITE: 831793**

**DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de representante legal, por las siguientes causales:

1. Se indica en el acta No. 0001, que el día 28 de agosto de 2023 se reunió de forma ordinaria la Asamblea General de Accionistas de la sociedad KODEVEX SAS, reunión en la cual, se aprueba el nombramiento del señor JUAN EDISON GIRALDO ZULUAGA, en el cargo de representante legal.

En desarrollo del punto 2 de la referida acta, se realiza verificación el quórum de la reunión, indicando que, para la misma se encontraron representadas el 66% de las acciones suscritas del capital, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 en concordancia con el artículo 20 y 22 de la Ley 1258 de 2008, para que la asamblea se pudiera reunir, se debió cumplir con los requisitos estatutarios y legales que determinan el quórum y la convocatoria para las reuniones de los órganos sociales; lo que en el caso presente, se encuentra determinado en el artículo 21 y 25 de los estatutos así:

**ART. 21.—Convocatoria a la asamblea general de accionistas.** La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

(Subrayado fuera de texto)

NEIVA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

NEIVA  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 6  
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de  
Gestión  
ISO 9001:2015  
www.tuv.com  
ID: 900024929



**ART. 25.— Régimen de quórum y mayorías decisorias.** La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

(Subrayado fuera de texto)

De la lectura del artículo anterior, se determina que la convocatoria realizada para la reunión de asamblea general de accionistas de la sociedad KODEVEX SAS, vulnera claramente las previsiones contempladas estatutariamente, en cuanto a los elementos de la convocatoria, esto es, 1) persona facultada para convocar, 2) antelación y 3) medio para convocar; Elementos que cuentan con fundamento en lo regulado por el Título III literal B de la Circular Básica Jurídica 100-00008 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades.

En ese sentido, por cuanto el señor JUAN EDISON GIRALDO no es representante legal de la sociedad, y en consecuencia no tiene facultad para convocar, y de igual forma no se contó con la antelación necesaria ni el medio utilizado para realizar la misma era el idóneo; ello da lugar a la abstención del registro, por parte de esta entidad cameral, como consecuencia de lo señalado en el inciso primero del artículo 6 de la Ley 1258 de 2008, el cual a su tenor refiere que: “Las Cámaras de Comercio verificarán la conformidad de las estipulaciones del acto constitutivo, de los actos de nombramiento y de cada una de sus reformas con lo previsto en la ley. Por lo tanto, se abstendrán de inscribir el documento mediante el cual se constituya, se haga un nombramiento o se reformen los estatutos de la sociedad, cuando se omita alguno de los requisitos previstos en el artículo anterior o en la Ley.” (subrayado fuera del texto original)

De igual forma, el numeral 1.1.9 y 1.1.9.1 de la Circular Externa No. 100 – 000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, los cuales, sobre el particular, señalan:

“1.1.9. Abstención. Las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la renovación de la matrícula mercantil o la inscripción de actos, libros y documentos, según aplique, en los siguientes casos:

NEIVA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

NEIVA  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 6  
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de  
Gestión  
ISO 9001:2015  
www.tuv.com  
ID: 900024929



1.1.9.1. Cuando la ley las autorice para ello. Por lo tanto, cuando se presenten inconsistencias de orden legal que por ley no impidan la inscripción, ésta se efectuará.” (Subrayado propio).

Así las cosas, con fundamento en lo aquí expuesto, nos abstendremos de registrar el nombramiento de representante legal de la sociedad KODEVEX SAS.

2. Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro el nombramiento de representante legal de la sociedad KODEVEX SAS, identificada con Nit. 901720118-8.

De igual forma, sin que esto implique causal de devolución de plano, resultaba importante que se indicara el porcentaje de acciones suscritas con las que se aprobó el nombramiento del representante legal, el número de identidad de la persona designada para el cargo, y que existiera la constancia de su aceptación al mismo.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del código de comercio, las copias de las actas deben encontrarse autorizadas por el representante legal de la entidad o por quien contó con la calidad de secretario Ad Hoc de esta. Ello es, luego de la indicación de la autorización (que en este caso constó de “copia fiel tomada del libro de actas”), debió firmarse nuevamente por el secretario Ad hoc o el representante legal.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org) opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona

NEIVA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

NEIVA  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 6  
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de  
Gestión  
ISO 9001:2015  
www.tuv.com  
ID: 900024929



habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo [pqr@cchuila.org](mailto:pqr@cchuila.org).

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Atentamente,



**Valentina González Olaya**  
Abogada

NEIVA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

NEIVA  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 6  
Calle 21 Sur No. 25-41

